



ORGANIZACIONES
SOLIDARIAS



Boletín Informativo

Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

"Un instrumento para la paz"



[Facebook](#)



[Twitter](#)



[Web](#)

Boletín Virtual **No. 01** - Enero 15 de 2018

Cooperativas, con plazo para aspirar a exención de parafiscales



El Ministerio del Trabajo puso como plazo máximo el 16 de enero de 2018 a las precooperativas y cooperativas de trabajo asociado, para que envíen la solicitud y la documentación necesaria para acceder a la exención en contribuciones especiales al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cajas de compensación familiar.

Lo anterior en desarrollo a lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley 1233 de 2008 y en el artículo 3 del Decreto 3553 del mismo año. De acuerdo con la Circular Instructiva nro. 1 de 2018, las solicitudes radicadas o enviadas al Ministerio del Trabajo con fecha posterior al 16 de enero de 2018 serán rechazadas por considerarse extemporáneas, según lo informado por la Confederación de Cooperativas de Colombia (Confecoop).

[Leer más](#)

Organizaciones Solidarias - Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

Carrera 10 No 15-22, Bogotá, D.C /// PBX: 57+1 3275252- Fax: 3275248

Línea gratuita: 018000122020

Escribanos a nuestro correo:

comunicaciones@orgsolidarias.gov.co

Si no desea recibir el boletín, escribanos a

dardebaja@orgsolidarias.gov.co

